



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de Junio de 2014

EXP-EXA: 8229/2013

RES. D. N° 283/2014

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Retamozo, Luis Ernesto – L.U. N° 217.388, mediante la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, con las que corresponde a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las respectivas cátedras y el Dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs.34 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acordar equivalencia de asignaturas aprobadas al Sr. Retamozo, Luis Ernesto – L.U. N° 217.388, en la carrera de Licenciatura en Sistemas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, con las que corresponde a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Programación de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIVALENCIA DIRECTA

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACION (U.N.Sa.)		LICENCIATURA EN SISTEMAS (Universidad Nacional de Jujuy)
ELEMENTOS DE PROGRAMACION	Por	Introducción a la Informática

Es: (1) asignatura aprobada por equivalencia.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 283/2014

EQUIVALENCIA CONDICIONADA

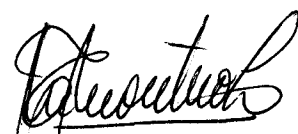
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACION (U.N.Sa.)		LICENCIATURA EN SISTEMAS (Universidad Nacional de Jujuy)
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	Por	Algebra y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: Producto Interno. Propiedades. Producto Escalar en R^n . Ortogonalidad. Proceso de ortogonalización de Gram – Schmidt, del programa vigente.
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I + Prueba Complementaria sobre el siguiente tema: Integrales Impropias, del programa vigente.

Son: (2) asignaturas aprobadas por equivalencia parcial.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las equivalencias otorgadas por la presente resolución quedarán condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. ARCHIVESE.

Get.


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARROCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mg. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa